



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Logran en China **clonar** a un macaco

¿Un paso adelante...?

Estamos lejos de manipular embriones humanos;
es un problema ético, afirma emérito de Biomédicas

ACADEMIA | 7





▲ **Laura Verónica Orozco Rodríguez**, funcionaria de la Facultad de Filosofía y Letras. *Buscando el equilibrio.*



▲ **Erik Hubbard**, trabajador DGCS. *Unidad de Posgrado.*



▲ **Edgar Román López Lucas**, administrativo de la Biblioteca Nacional. *Bajo el sol.*

Gaceta ilustrada es tuya *Envía tus fotos de todos los territorios puma*

Las imágenes deberán reunir los siguientes requisitos:
Tamaño de 15 x 10 cm
Resolución de 300 dpi
Precisar lugar, fecha y hora

Acompañar con credencial vigente de alumno, académico o trabajador

Los derechos de las fotografías seleccionadas serán parte del acervo de Gaceta UNAM. Se dará el crédito a las imágenes publicadas.

Correo electrónico: unamgaceta@hotmail.com Teléfono: 5622-1456

Diseño y fabricación cien por ciento mexicanos

Presentan primer prototipo portátil de termografía

LAURA ROMERO

En la Facultad de Psicología se presentó el primer prototipo portátil de termografía diseñado, construido y evaluado totalmente en México, que de forma no invasiva y en sólo dos minutos da información precisa del funcionamiento emocional de una persona.

Se trata de una cámara térmica infrarroja llamada Ave Fénix, que pesa 300 gramos. Se instala frente al paciente y sin contacto con él permite monitorear la actividad autonómica, nerviosa, relacionada con procesos emocionales como estrés, relajación o dolor. La innovación ya cuenta con registro de propiedad intelectual.

Su costo es una de las ventajas. Los equipos comerciales de termografía con que cuentan algunos hospitales son de importación y muy caros (de 60 a 80 mil pesos y hasta un millón y medio). Los componentes electrónicos del aparato desarrollado por los expertos de la UNAM, en colaboración con el doctorado en Mecatrónica de la Universidad Autónoma de Querétaro, vale 15 mil pesos y podría reducirse a la mitad si se produce en serie.

Menor dependencia tecnológica

En rueda de medios, el líder de este proyecto, Benjamín Domínguez Trejo, destacó que con esta innovación no sólo se reducen los costos, sino también la dependencia tecnológica de nuestro país. El dispositivo es económico, pero clínicamente útil.

Esta tecnología, precisó David Alberto Rodríguez Medina, también de la Facultad de Psicología, puede ayudar en casos de trastornos de dolor como fibromialgias, neuropatías o lumbalgias; de cáncer de mama o pie diabético, depresión, ansiedad y trastornos postraumáticos.

Un ejemplo son las personas que sufrieron estrés postraumático después del sismo de septiembre pasado, que puede ocasionar alteraciones en el sueño, estados de alerta permanente y afectar la calidad de vida de manera física y men-

El instrumento, de nombre Ave Fénix, permite monitorear la actividad autonómica, nerviosa, relacionada con procesos emocionales como estrés, relajación y dolor



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

CARACTERÍSTICAS

Convencionalmente, los especialistas emplean técnicas psicológicas como mirar a los ojos de los pacientes, escucharlos y observar los cambios del cuerpo. Con esta innovación se da un paso tecnológico, nos acercamos a la psicología de precisión, a medir con exactitud los cambios emocionales que presentan las personas.

La cámara registra la radiación, el calor de un cuerpo: cuando se muestran colores rojos, las temperaturas son altas; si son azules, son bajas. En un paciente relajado se reduce el tono muscular y ello produce

un estado de vasodilatación que incrementa la temperatura; si está estresado por algún problema, por un dolor o inflamación, el organismo produce vasoconstricción y la cámara detectará temperaturas bajas.

Cada imagen tiene 300 mil puntos y cada pixel corresponde a un grado de temperatura. El equipo detecta cambios pequeñísimos; por ello, permite realizar dos tipos de análisis: uno cualitativo, con la paleta de colores, y otro cuantitativo, que determina la temperatura en un punto exacto.

tal. Sin atención adecuada y a tiempo, puede prolongarse y generar ansiedad, depresión, adicciones y hasta trastornos inmunológicos.

Se evaluó en individuos para saber quién puede superar la situación por sí mismo, y quién necesitará apoyo médico y psicológico especializado. En este caso, 70 por ciento de los afectados resultaron

resilientes, es decir, solos saldrán adelante, pero el 30 por ciento restante necesitará ayuda de un profesional.

Domínguez expuso que con una termografía puede saberse si hay actividad inflamatoria elevada, lo que es muy relevante, por ejemplo, para los enfermos de cáncer, pues los tratamientos no los benefician tanto si se encuentran en esa situación. *g*



30%

del consumo nacional de carne de oveja es importado de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos

1 KILO

de queso se obtienen de cuatro a seis litros de leche de oveja, mientras que con la de vaca se necesitan 10.

Investigadores buscan darles un valor agregado

Impulso a la elaboración y consumo de productos ovejeros

LEONARDO HUERTA

Desde hace años, México y España tienen un diferendo en el que está involucrada la denominación de origen del queso manchego, el cual se produce con leche de oveja en La Mancha y con técnicas exclusivas de esa región española. En México, se vende uno que recibe ese nombre, pero que no contiene leche de aquel animal ni se elabora con las técnicas de la zona del país europeo.

Para evitar problemas legales, los fabricantes anteponen la palabra tipo a la palabra manchego, y nos ofrecen un producto que no se parece en nada al español.

Como parte de una investigación encabezada por Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán, se analizan las características de la leche de oveja y en colaboración con unidades de producción del Estado de México —y con técnicas semejantes a las utilizadas en España— se hace un queso a partir de ella.

“Lo que nos motivó a emprender un estudio acerca de la leche de oveja fueron sus características nutricionales. El contenido de grasa, proteínas, minerales y vitaminas de las leches de vaca, cabra y oveja difiere mucho, y eso es lo que da el sabor y olor característicos a los quesos producidos con cada una de ellas”, dijo Héctor de la Cruz, investigador de esa entidad universitaria.

En la FES Cuautitlán se analizan las características de la leche de este animal; se hace queso con ella



90%

de la producción ovina está en manos de productores de traspatio, la mayor parte se destina al autoconsumo o como ahorro.

Por lo que se refiere al contenido de grasa, proteínas, minerales y vitaminas de la leche de oveja, los resultados obtenidos por De la Cruz y sus colegas no fueron diferentes de los reportados antes.

Sin embargo, resaltó el científico, en relación con el contenido de ácidos grasos insaturados y poliinsaturados, si bien no es sobresaliente, sí ofrece un beneficio al consumidor.



“De acuerdo con nuestros resultados, hay una menor cantidad de grasas saturadas y una mayor cantidad de grasas insaturadas y poliinsaturadas, lo que se traduce en un beneficio nutricional y nutracéutico”, apuntó el académico.

Otro ventaja de la leche de oveja son sus rendimientos queseros. Gracias a su contenido de grasa (entre seis y ocho por ciento) se obtiene un kilo de queso con cuatro, cinco o seis litros de leche (depende del tipo de queso), mientras que para obtener un kilo de queso de leche de vaca se necesitan 10 litros.

“No obstante, quienes se dedican a la elaboración de quesos de leche de oveja son muy pocos, y la producción de leche de oveja ni siquiera está reportada en los indicadores del Servicio de Información Alimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). En este momento no debe haber más de 10 ranchos en el país en los que se produzcan quesos con leche de oveja.”

Queso

Un día, en nuestro territorio, a alguien se le ocurrió hacer un queso de oveja, pero sin los fundamentos de calidad que debe tener esta clase de producto en cuanto a sus características organolépticas, nutricionales y sanitarias. Esto hizo que se comenzaran a copiar otros procedimientos de elaboración. Algunos imitaron este modelo y así surgieron otros quesos de oveja.

“Como integrantes de una institución educativa reflexionamos sobre qué se está produciendo, con qué calidad y cuál es el beneficio tanto para el fabricante como para el consumidor final”, indicó De la Cruz.

Primero, los investigadores de la UNAM decidieron caracterizar la leche de oveja que se obtiene bajo el sistema de producción estabulado (esto significa mantener al ganado

en los corrales) y las razas que se utilizan y su sistema de alimentación, y sopesar si se debían hacer o no algunos cambios.

“Luego establecimos un convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo Regional y la Competitividad (Fundeco), una asociación civil que, entre otras cosas, promueve el proyecto de la oveja lechera y sus productos entre los grupos campesinos menos beneficiados. Las utilidades ya se empiezan a ver en algunos de estos grupos que producen borregos.”

Desde 2011, el inventario nacional de ganado ovino se ha mantenido estable, con más o menos ocho millones de ovejas. Cerca de 90 por ciento de lo que se genera está en manos de los llamados productores de traspatio, y la mayor parte se dedica al autoconsumo o como ahorro.

Así, De la Cruz y sus colegas están convencidos de que todo lo que se logra con la oveja es un nicho de investigación muy relevante, y quieren ofrecer mercancías saludables al consumidor.

Carne

De acuerdo con la Sagarpa, en 2011, la producción nacional de carne en canal fue de 56 mil 546 toneladas, lo que representó 70 por ciento del consumo nacional, estimado en 80 mil 780 toneladas. El resto fue importado de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos. En las entidades del centro del país (Estado de México, Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Ciudad de México y Morelos) se consume 85 por ciento y se calcula que 90 por ciento del total se destina a la barbacoa.

Con todo, agregó, el déficit de carne es el potencial para aumentar su producción y la de leche de oveja, y no depender

tanto de las importaciones. “Una parte significativa de la carne que consumimos los fines de semana llega de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos, lo que sin duda representa un potencial para explorar y mejorar los inventarios de carne de oveja de la nación y de este modo abastecer el mercado interno”, comentó el universitario.

Y aunque hay un déficit de carne de oveja en México, De la Cruz y sus colegas buscan que su consumo no se limite a la barbacoa y los mixiotes, sino que aumente con otro tipo de presentaciones. Por ello ya

exploran los cortes finos; asimismo, ensayan con otros subproductos de la oveja, como el yogurt, para hacerlos de consumo popular. “Es decir, buscamos darles un valor agregado a los que se consiguen de esta especie”, señaló.

En este estudio también participa Claudia Delgadillo Puga, del Departamento de Nutrición Animal del Instituto Nacional de Nutrición y Ciencias Médicas Salvador Zubirán, en el que se hace investigación acerca del consumo de pro-

ductos de origen animal y su impacto en la salud humana.

“La doctora Delgadillo es egresada de la FES Cuautitlán y nos apoya con las pruebas analíticas del perfil de ácidos grasos de la leche de oveja.”

Por la FES Cuautitlán también intervienen Rosa Isabel Higuera Piedrahita, académica que cuenta con una amplia experiencia en la producción de leche; y por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNAM, Andrés Ducoing Watty, experto en sistemas de producción con pequeños rumiantes. g

“
En este momento
no debe haber más
de 10 ranchos en
el país en los que se
produzcan quesos
con leche de oveja”

Héctor de la Cruz
FES Cuautitlán



En la superluna azul de sangre coinciden tres fenómenos astronómicos

LETICIA OLVERA

El 31 de enero se podrá admirar una superluna azul de sangre, que combinará tres fenómenos astronómicos (superluna, luna azul y eclipse de luna), que no es común que coincidan, pues la última vez que sucedió fue hace unos 150 años, informó Brenda Carolina Arias Martín, académica del Instituto de Astronomía de la UNAM.

Primero, explicó, “tendremos una luna llena que estará en perigeo, es decir, en la distancia más cercana a la Tierra, de ahí que le llamemos superluna porque la podremos ver ligeramente más grande y brillante”.

Es importante aclararlo “porque de pronto la gente piensa que la verá del doble del tamaño al que estamos acostumbrados y sólo la observaremos un poco más gran-

de. También, se verá más brillante pero en zonas sin contaminación lumínica y sin nubes”, apuntó.

Se le llama luna azul porque será la segunda luna llena en un mismo mes y este es el caso de enero. La primera la tuvimos el día 1 y la otra será el 31, lo cual es común y lógico porque el ciclo lunar es de alrededor de 28 días, precisó.

Este término de azul sólo es nominal y no significa que nuestro satélite natural se vaya a ver de ese color, resaltó la especialista en comunicación de la ciencia.

El tercer evento astronómico es un eclipse de luna que no será visible en América Latina, ni siquiera de manera parcial, sólo se podrá apreciar en el norte del planeta y en algunas partes de Asia, indicó.

Se le dice luna de sangre porque cuando hay un eclipse la sombra que le hace la Tierra, cuando hay mucha contaminación atmosférica o incluso erupciones volcánicas, ocasiona que se disperse una luz roja. Entonces parece que se torna más de ese color, pero sólo se trata de un fenómeno atmosférico terrestre.

La combinación de estos tres fenómenos astronómicos nos permitirá percibir una luna llena ligeramente más grande y brillante, resaltó.

“La luna llena será la misma, no le pasará nada fuera de lo normal. Lo único interesante es que si no está nublado la veremos un poco más grande y brillante y lo podremos hacer sin ayuda de telescopios o binoculares. Lo ideal sería buscar zonas oscuras para poder apreciarla mejor”, concluyó. *g*

UNAM-Turquía

El rector Enrique Graue Wiechers recibió al embajador de Turquía en México, Timur Solymez, para estrechar lazos y en un futuro realizar trabajos conjuntos de investigación, culturales y de movilidad académica.



Foto: Benjamín Chaires.



PRIMATES

Los primeros clones de primates creados como la oveja *Dolly*, por transferencia nuclear de células somáticas, son dos macacos de cola larga genéticamente idénticos nacidos en Shanghái (China).

Los investigadores los bautizaron como *Zhong Zhong* y *Hua Hua*, nacidos hace ocho y seis semanas, respectivamente, a raíz del adjetivo chino *zhonghua*, que significa pueblo o pueblo chino.

El hito técnico, presentado en la revista *Cell* por el Instituto de Neurociencias de la Academia China de las Ciencias en esa ciudad, plantea una posibilidad real para los laboratorios de efectuar investigaciones con poblaciones personalizables de monos genéticamente uniformes.

Los monos son el producto de la transferencia nuclear de células somáticas (SCNT, por sus siglas en inglés), técnica utilizada para crear a la oveja *Dolly* hace más de 20 años, en la que los investigadores extraen el núcleo de un óvulo y lo reemplazan con otro de células corporales diferenciadas. Entonces, este huevo reconstruido se convierte en un clon de lo que sea que haya donado el núcleo de reemplazo.

Falta más conocimiento científico

Clonar embriones humanos, problema ético: Horacio Merchant

Aún falta mucho tiempo para llevar a cabo un proceso, asegura investigador emérito

FABIOLA MÉNDEZ

Científicos del Instituto de Neurociencias de la Academia China de las Ciencias crearon los primeros monos clonados con la técnica de la oveja *Dolly*. En ese contexto, Horacio Merchant Larios, del Instituto de Investigaciones Biomédicas, calificó el suceso como un gran avance en la tecnología de clonación de mamíferos.

El investigador emérito señaló: “Es claro que en estos últimos 20 años de estudios sobre clonación se requiere un protocolo especial para cada especie de mamífero, y lograr que un primate llegara a término es un avance muy grande”.

Sin embargo, el académico observó que aún falta mucho tiempo para concretar un proceso de clonación en seres

humanos. “Sobre todo por el problema ético que significa la manipulación de los embriones”.

Para Merchant Larios lo que falta para tener un buen sistema de clonación es más conocimiento científico. “Es un tipo de trabajo tecnológico en el sentido de que se están manipulando factores basados en el saber actual sobre el desarrollo normal de los embriones y todavía nos falta conocer más acerca de muchos mecanismos que controlan el proceso de desarrollo”.

El docente del Departamento de Biología Celular y Fisiología afirmó que hay un problema tecnológico y ético que impide este método en humanos. “Qué tanto es aceptable llevar a término embriones que han sido obtenidos por un procedimiento inusual a lo que estamos acostumbrados, y hay opiniones encontradas”.

Cuando nació el primer bebé de probeta hace 40 años también hubo oposición y ahora es algo que se utiliza en muchas clínicas, incluso en México. La fertiliza-

ción *in vitro* y el desarrollo de embriones finalmente hoy resuelven problemas de infertilidad en humanos.

Más experimentos

En ese contexto, Merchant Larios refirió que la tecnología utilizada por los científicos chinos producirá más experimentos. “Los dos monos son gemelos idénticos y la idea de los chinos es hacerlos teniendo un control, un mono tratado y el otro no para hacer una investigación de un proceso patológico, un posible método para investigar el efecto de algunos fármacos”.

El universitario emérito reconoció que en un futuro esta tecnología se empleará con los seres humanos. “Todo cambia, y lo que pensamos ahora es producto de una ideología y de una cultura que nos dice lo que está bien y lo que está mal. Los avances tecnológicos van de prisa y se aplica al conocimiento tecnológico; una vez que tengamos mayores avances en la clonación se efectuará en humanos”. g

La política de ciencia, tecnología e innovación (CTI) debe tener un carácter transexenal y alcances de largo aliento para no atarla a las prioridades de un gobierno, dijeron científicos del país reunidos en el foro Hacia la Consolidación y Desarrollo de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación, realizado en la UNAM.

Durante el encuentro, presidido por el rector Enrique Graue Wiechers, también se destacó la necesidad de incrementar el número de científicos y profesionales con doctorado, fomentar que las compras públicas del gobierno —que representan cinco por ciento del producto interno bruto (PIB)— sean a empresas nacionales y proyectos de innovación, así como modificar la Constitución para que se reconozca a la ciencia como instrumento del desarrollo del país y haya una ley general en la materia.

Estas propuestas son parte de los resultados de 10 mesas de trabajo para definir esta agenda, que se espera tener lista —de forma tentativa— en abril, y presentarla a diferentes actores políticos y al próximo gobierno federal.

Bien público necesario

Ricardo Tapia, investigador emérito del Instituto de Fisiología Celular, expuso los acuerdos de la mesa La Ciencia, la Tecnología y la Innovación, CTI *per se* y por su Valor para el Desarrollo de la Sociedad y la Cultura, en la que se propuso insistir en que la ciencia es un bien público necesario para generar conocimiento y avance.

Además, que los planteamientos hechos por los científicos deben ser tomados en cuenta por las autoridades gubernamentales y legisladores al tratar problemáticas actuales como control de la natalidad, maternidad subrogada, medicina regenerativa, cambio climático, eutanasia y uso de células madre, entre otras.

Rosaura Ruiz, coordinadora de Proyectos Académicos Especiales de la UNAM, fue la encargada de dar a conocer propuestas de la mesa La CTI en la Educación Superior, en la que se planteó que se requiere tener más investigadores en dichas instituciones, lo cual está íntimamente ligado a que haya más profesionales con doctorado, fortalecer el sistema de posgrado y que impulsen otorgar grados de manera conjunta, entre otras.

Igualmente, mencionó que para 2019 se necesita que todas las instituciones de educación superior tengan conectividad que les permita estar en comunicación con centros de investigación.

Para hacer crecer el sistema científico de México, aseguró José Franco, coordinador general del Foro Consultivo, Científico

Foro sobre políticas públicas

Avanza en la UNAM agenda nacional de ciencia, tecnología e innovación

Señalan especialistas que es indispensable incrementar el número de profesionales, crear proyectos innovadores, así como establecer al menos tres centros de investigación al año



• El rector Enrique Graue con académicos.

y Tecnológico, se requiere incrementar tanto la inversión privada y como la que realiza el Estado.

La anterior es una de las ideas vertidas en la mesa Las Formas de Expandir el Sistema CTI, en la que también se propuso promover que una parte de las compras del Estado —que representan cinco por ciento del PIB— se destine a empresas nacionales y proyectos innovadores, entre otros.

En el Auditorio José Luis Sánchez Bríesca de la Torre de Ingeniería, Carlos Arámburo, director general de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, dijo que es indispensable robustecer los sistemas estatales de ciencia, fortalecer su infraestructura y su formación de talentos.

Además, deben mantenerse propuestas que no se concretaron en este sexenio, como crear tres centros de investigación y uno de innovación tecnológica, al menos, por año, de acuerdo con los planteamientos vertidos en la mesa Descentralización y Desarrollo Regional, Vocaciones Locales Específicas.

Compromiso social

Alberto Vital, coordinador de Humanidades, habló de los resultados de la mesa Vinculación y Compromiso de la CTI con la Sociedad, donde se propone, entre otras acciones, fortalecer redes nacionales y desarrollar un directorio de investigadores de todo México, así como crear programas de licenciatura especializados en vinculación de las CTI con el avance regional y la equidad social.



Fotos: Benjamin Chaires.



Tiene que darse un paso adelante en la planeación de largo plazo, efectiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo

William Lee Alardín, coordinador de la Investigación Científica, señaló que de la mesa La Evaluación del Sistema de CTI y sus Integrantes, se derivaron planteamientos como privilegiar el criterio académico en la valoración individual, sin dejar de lado otros que fomenten la documentación del trabajo, además de reconocer la labor grupal de innovación en grandes proyectos.

En términos de evaluación institucional, puntualizó, proponemos que se considere valorar líneas y laboratorios (igual que se hace para individuos) de manera colegiada, de forma externa a la entidad, nacional o internacional, a cargo de paneles de revisores y en el mediano plazo, así como un marco jurídico que permita un seguimiento de Estado, no de gobierno, conforme cambien las administraciones.

En el tema La Gobernanza del Sistema de CTI, debe darse un paso adelante en la planeación de largo plazo, efectiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo y otras instancias a escala institucional, estatal y federal, y en conjunto con el instrumento presupuestal, explicó Sergio López Ayllón, director general del Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Es muy importante introducir el principio de progresividad en el presupuesto, que permita tener una línea más clara o con menos altibajos, de crecimiento para el sector; así como crear un auténtico sistema de ciencia y tecnología, con la articulación de los diferentes actores, consideró.

Sobre Las Normas, Leyes y Reglamentos de CTI, Rodrigo Roque, del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, expuso que se propone modificar la Constitución para que se reconozca a la ciencia como instrumento de desarrollo nacional y haya una verdadera política de Estado en la materia.

Además, que el Congreso elabore una ley general en la que se especifiquen obligaciones para la Federación, los estados y municipios. También, planteó que se requiere revisar leyes relacionadas con el régimen de compras y obra pública, con el propósito de eliminar pasos burocráticos y facilitar el trabajo de científicos, académicos y las instituciones de educación superior.

Visión transexenal

Previamente, Enrique Cabrero Mendoza, director general del Conacyt, indicó que en el próximo periodo de sesiones el Ejecutivo presentará al Congreso una propuesta de reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología, en la que se plantea contar con un plan para el sector con una visión de 20 o 30 años, y con carácter transexenal.

También participaron en el foro el exrector José Sarukhán, coordinador nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; Elías Micha, coordinador de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Presidencia de la República; Silvia Giorguli, presidenta del Colegio de México; Jaime Valls Esponda, secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Juan Carlos Romero Hicks, secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el Senado, y Sergio Carrera Rivapalacios, director ejecutivo del Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, entre otros. g

MIRTHA HERNÁNDEZ / LAURA ROMERO

Asimismo, refirió, debe promoverse la presencia de ciencia, tecnología e innovación en los libros de texto gratuitos, además de fortalecer la innovación transformadora que lleve el conocimiento convertido en bienes y servicios a la comunidad, e impulsar la vinculación de la CTI regional y ruralmente, por medio de programas que lleven nuevos conocimientos a esas poblaciones.

Sobre los trabajos de la mesa Relación de la CTI con el Sector Productivo: el Rol de las Empresas, Juan Manuel Romero, presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, habló del incremento de los incentivos económicos directos para proyectos que propicien la vinculación de la academia con la industria.



Foto: Francisco Cruz.

● En el Auditorio Raoul Fournier de la Facultad de Medicina.

Recibió a 496; provienen de 31 países

La UNAM, foco de atracción de alumnos internacionales

PATRICIA LÓPEZ

La UNAM recibió a 496 alumnos internacionales que cursarán el semestre 2018-2 en esta casa de estudios en 29 entidades, provenientes de 136 instituciones de educación superior de 31 países, informó el titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, Francisco José Trigo Tavera, quien presidió el evento de bienvenida.

En una ceremonia realizada en el Auditorio Raoul Fournier de la Facultad de Medicina, Trigo destacó que la UNAM es el proyecto cultural más relevante del México contemporáneo, es autónoma, por lo que tiene libertad de cátedra, y contiene en sus instalaciones importantes entidades de la nación como el Servicio Sismológico, la Biblioteca, la Hemeroteca y el Observatorio Astronómico, entre otros.

Durante el semestre que inicia los alumnos extranjeros cursarán estudios tanto en el *campus* central de Ciudad Universitaria como en las facultades de Estudios Superiores (FES) y en las escuelas nacionales de Estudios Superiores (ENES), en la Zona Metropolitana y en varias entidades federativas del país.

Cursarán el semestre 2018-2 en 29 entidades; Ciencias Políticas, la mayor receptora

Como ha sucedido en años anteriores, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales será la entidad académica que reciba la mayor cantidad de extranjeros (138), seguida por Filosofía y Letras, Arquitectura, Contaduría y Administración, Ingeniería, Derecho, Economía y Ciencias. Les siguen la Escuela Nacional de Trabajo Social y las facultades de Artes y Diseño, Psicología, Odontología, Química y Medicina.

Crisol de culturas

En tanto, la delegación más grande proviene de Colombia (con 222 alumnos), seguida por Perú, Chile, Francia, España, Estados Unidos, Alemania, Argentina y Japón.

También cursarán un semestre en la UNAM jóvenes provenientes de Reino Unido, Brasil, Canadá, Corea del Sur, Australia, República Checa, Dinamarca y Noruega. Y de naciones como Austria, Finlandia, los Países Bajos, Suecia y Rusia, con un estudiante por delegación.

El titular de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización, Federico Fernández Christlieb, expresó ante ellos que la Universidad Nacional es un crisol de culturas, respetuosa de la diversidad, las diferentes ideas, las culturas y la legalidad.

Irene Durante Montiel, de la Facultad de Medicina, los invitó a conocer algunas de las instalaciones de esta entidad educativa, entre las que destacan 26 museos, 18 recintos históricos, 135 bibliotecas y los campos deportivos para practicar más de 50 disciplinas.

La directora de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, Carmen Contijoch, señaló que tendrán información para adquirir su credencial y familiarizarse con las instalaciones y la dinámica de la UNAM.

Por tercera ocasión, contarán con el acompañamiento de un alumno perteneciente al programa UNAMigo, el que facilitará su inserción a la Universidad desde una perspectiva estudiantil, reforzando el proceso de intercambio y propiciando la inclusión académica, institucional, social y cultural. *g*

El investigador emérito fue homenajeado *post mortem* en sesión solemne de la Academia Mexicana de la Lengua

LEONARDO FRÍAS

Esta es una historia verídica: la muerte se equivocó en el tiempo con Álvaro Matute, aseguró Javier Garcíadiego, pero no en el día: falleció el 12 de septiembre, Día del Historiador.

Así, acostumbrado a leer y analizar verbos en pretérito, Álvaro Matute fue como se describía: “Muy amigo del lenguaje y la buena lengua”; también, “historiador de la historia”. Esta vez la disciplina a la que entregó su vida lo volvió el sujeto de estudio.

Tras su desaparición física, el investigador emérito del Instituto de Investigaciones Históricas recibió un homenaje de la Academia Mexicana de la Lengua (AML), la cual lo había aceptado 138 días antes de su muerte como miembro de número para ocupar la silla XXXIII, en sustitución de Elías Trabulse.

La AML decidió, por medio de una sesión solemne ocurrida en el Auditorio José María Vigil del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, reconocer la labor de Matute Aguirre.

Ésta fue presidida por Jaime Labastida, director de la AML, y contó con la presencia de los miembros Felipe Garrido, Adolfo Castañón, Vicente Quiarte, Gonzalo Celorio, Javier Garcíadiego y Fernando Serrano Migallón, estos dos últimos como oradores.

Historiógrafo

Serrano Migallón destacó que a Álvaro Matute se le deben los mejores años de la historiografía mexicana. A él, dijo, se le adeuda el estudio de nuevos temas y periodos históricos.

La historia la consideraba conocimiento vivo y vinculado siempre con el presente. El historiador,

Historiador de la historia Álvaro Matute, amigo de la buena lengua



decía, debe buscar la belleza en su discurso, lo verdadero debe decirse con esa característica.

El jurista subrayó que Matute fue un universitario de tiempo completo. La UNAM fue donde obtuvo los máximos galardones. “Fue su centro y foco de actividad”.

No obstante, lamentó que haya sido tardía su incorporación a la AML, pero dijo que no fue su culpa, sino de los mismos integrantes de la Academia. “Su paso, fugaz, por esta institución, será siempre reconocido”, indicó.

En su oportunidad, el investigador Javier Garcíadiego llamó a Álvaro Matute “el último historiador culto”, por su vínculo natural con la literatura.

“Consideraba que escribir adecuadamente era una entera obligación, porque no hay nada peor que un libro de historia mal escrito. Narrar algo, verídico o no, debe exigir el mismo rigor.”

“Consideraba que escribir adecuadamente era una entera obligación, porque no hay nada peor que un libro de historia mal escrito. Narrar algo, verídico o no, debe exigir el mismo rigor”

Enumeró sus tres temas principales: la historia de México más revolucionaria, la historiografía mexicana y la filosofía de la historia. Garcíadiego recordó que Matute trabajó incluso como reseñista de libros con Ramón Xirau en Radio UNAM.

“Todo ese bagaje se lo debe a su formación. Estuvo en el grupo teatral de Héctor Azar y tuvo como maestra a Margo Glantz, quien lo hizo leer maravillas”, concluyó.

También se contó con la presencia del coordinador de Humanidades, Alberto Vital Díaz, así como de familiares, amigos, compañeros y colaboradores. g

MIRTHA HERNÁNDEZ

Por su compromiso con la UNAM durante medio siglo, cuatro trabajadores administrativos de la institución recibieron, de manos del rector Enrique Graue Wiechers, medalla y diploma en reconocimiento a su labor.

Ellos son: Genaro González, del Instituto de Física; Humberto Sánchez Castrejón, de la dirección general de Radio UNAM, y Félix Jorge Olivera José y Benito Cristóbal Ortiz, de las preparatorias 3 y 5.

Además, otros mil 194 empleados con 25 años de antigüedad en esta casa de estudios fueron galardonados en la ceremonia en la que el rector expresó que los esfuerzos de sus administrativos ayudan a hacer posibles los logros de académicos y estudiantes.

Destacó que la incorporación de las mujeres a las labores de la institución ha sido fundamental, y muestra de ello es que de los premiados 652 son mujeres y 542 hombres.

“Somos una Universidad pujante: con más de 355 mil alumnos, 40 mil docentes; con casi 30 mil trabajadores, la primera en investigación en el país, con tres millones de asistentes a sus eventos culturales y la que ofrece la mayor oferta académica en Iberoamérica”, dijo.

Esta Universidad, prosiguió, “la hemos construido todos: personal académico, alumnos y empleados administrativos. Ustedes son indiscutiblemente, parte esencial”, añadió Graue Wiechers en el Centro de Exposiciones y Congresos.

Igualmente, llamó a los universitarios a mantener la unidad en los meses por venir, durante los cuales se intentará polarizar a la sociedad.

El director general de Personal de la UNAM, Marco Antonio Domínguez, expuso que los galardonados han sido testigos de las grandes transformaciones en esta casa de estudios, en el país y en el mundo.



Foto: Erik Hubbard.

• Casi mil 200 distinguidos.

Reconocimiento a trabajadores con 25 y 50 años de servicio

Quienes ingresaron hace 50 años, explicó, lo hicieron en los meses que fueron la antesala del movimiento de 1968 y durante los que se aprobaron nuevos planes de estudio en las facultades de Ciencias Políticas y Química.

Además, se crearon 15 nuevas entidades, como el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, el Instituto de Astronomía, que comprendió el Observatorio Astronómico Nacional, en San Pedro Mártir, en Baja California.

Los mil 194 trabajadores con 25 años de antigüedad ingresaron en tiempos en que el Centro de Investigaciones sobre Ingeniería Genética y Biotecnología se convirtió en el Instituto de Biotecnología, y Universum, Museo de las Ciencias, abrió sus puertas.

La UNAM, agregó Domínguez, continúa expandiéndose y ejemplo de ello son las recién aprobadas ENES-Mérida y Juriquilla. Todos estos logros, continuó, se deben a los estudiantes, investigadores y académicos. “Juntos hemos conseguido ser la más grande en Latinoamérica”.

El secretario general del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, Agustín Rodríguez, expuso que los distinguidos no sólo han dedicado años a esta casa de estudios, sino que además han hecho su vida a partir de ella.

Por ello, manifestó el compromiso de los trabajadores por fortalecer esta institución pública y laica, y continuar laborando para que se mantenga en los primeros lugares de la educación en el ámbito internacional. *g*

BOLETO CONMEMORATIVO PARA FUNDACIÓN UNAM

Para conmemorar el 25 aniversario de Fundación UNAM, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública puso a la venta un boleto para su sorteo de diez, mismo que se realizó el miércoles 24 de enero.

Fundación UNAM es una asociación civil de carácter autónomo y sin fines de lucro, constituida en 1993. A lo largo de 25 años, ha dado becas a más de 538 mil universitarios por medio de sus diferentes programas vinculados a la docencia y a la investigación. También ha otorgado más de 2 mil apoyos de movilidad, permitiendo que realicen estudios en el extranjero, entre otras acciones.



Nueva entrega de *Sólo cuento*

El relato, espejo que nos regresa la mirada

En nuestros días se ha vuelto un espacio donde lo privado se confunde con lo público

El cuento en lengua castellana se ha convertido en un espejo que nos regresa la mirada desde temas tan variados como las redes sociales y el Internet, donde miles de voces se cruzan, desde las predicciones de destrucción masiva que los medios no dejan de anunciar hasta las pequeñas epifanías personales que se viven en el día a día. Qué mejor prueba de esto que la entrega número IX de la colección *Sólo cuento* que edita la Dirección de Literatura UNAM.

Parece que el cuento de nuestros días se ha vuelto un espacio donde lo privado se confunde con lo público y esto quizás sea la forma de conjurar la época, según explica Rosa Beltrán en la nota introductoria del volumen, donde además agrega que es “como si estuviéramos escribiendo en forma colectiva una autobiografía ideal donde todo cabe menos el fracaso.”

Cuatro secciones

Compilado por el tapatío Antonio Ortuño, autor de las novelas *El buscador de cabezas* (2006) y *Recursos humanos* (2007), este tomo IX se conforma de 27 autores en su mayoría mexicanos (14 hombres y 13 mujeres), y se divide en cuatro secciones (Zonas Privadas, Zonas Públicas, Sediciones y Ajustes de Cuentas), que agrupan los escritos por temáticas.

Jaime Mesa en el prólogo explica que la curaduría de Ortuño, por ejemplo en Zonas Privadas reúne los textos del yo visto desde una perspectiva íntima, sin caer en la autoficción ni en propuestas experimentales.

Esta búsqueda del yo es encarnada por el personaje de Olga, quien recuerda la época en que solía jugar al lado de su

hermana y su amiga con capacidades diferentes, Raquel, en el relato *El último verano*, de Tania Tagle.

Otro tanto del yo que regresa a los sueños líquidos de la infancia, le sucede a un rabino que viaja en avión sentado junto a un grupo de niños inquietos en *Todo lo prestado*, de Brenda Lozano.

“Sueña con su hermano menor, cuando niños, en casa de sus padres... Su hermano le reclama... no te gusta prestar cosas y no te das cuenta de que todo lo que tenemos es prestado, hasta la vida” (p. 80).

Zonas Públicas emprende una “revisión de lo social, de lo que hemos sido, somos y seremos como humanidad”, como sucede en el universo distópico que plantea Yuri Herrera en su cuento *El mirador de muertos*.

En éste, el obituarita, una suerte de anti-blade runner que transita un mundo lleno de personas que visten amortiguadores en vez de ropa, acude al encuentro de los cadáveres del futuro para contar los relatos detrás de los muertos: “Camino de la escena de la muerte el obituarita refunfuñó: pinche invisibilidad, como si no supiera que la calle está vacía, como cada calle vacía de esta ciudad, se desborda de gente” (p. 125).

En *Sediciones*, Ortuño reunió textos que emprenden un combate directo y que ensayan otras formas de mirar; con microscopio, cuestionando la realidad y la forma de contar desde lo fragmentario. Como sucede en *Sólo por descuido*, de Elizabeth Vivero, una visión del fin del mundo con escenas que recuerdan a las pinturas de Jheronimus Bosch o a la *Divina comedia* de Dante Alighieri.

“En este infernal círculo de ir dando vueltas alrededor del planeta, o de esperar a que la nada ocurra... Varios nos acomodamos donde pudimos: arriba de las copas de los árboles, en el fondo de las cuevas o de los ríos” (p. 264).

El apartado final es Ajustes de Cuentas, que añade una dosis de humor, irreverencia, absurdo e, incluso, de surrealismo, como el lector podrá comprobar en relatos al límite como *Cuando vinieron los homosexuales*, de Luis Panini, donde el autor se burla de la homofobia del mundo contemporáneo para decir algo más.

“Vimos a un grupo de homosexuales vestidos con pantaloncillos cortos de lamé salpicando el cadáver con diamantina. Antes de alejarse para seguir carnavalesando lo cubrieron con una boa de plumas teñidas en color fucsia”, (p. 328).

El libro también compila textos de Sergi Bellver, Dante Trujillo, Daniel Espartaco Sánchez, Magela Baudoin, Mariana Torres, Liliana Colanzi, Fernanda Melchor, Warren Ulloa Argüello, Jennifer Thorndike, José Adiak Montoya, Francisco Ángeles, Nicolás Cabral, Lina Meruane, Gabriela Cabezón Cámara, Maximiliano Barrientos, Fernanda García Lao, Álvaro Bisama, Mariño González, Franco Félix, Vanessa Téllez, Elma Correa y Rafael Ferrer Franco.

Sólo cuento IX ya se encuentra en las mesas de novedades del país y en librerías del circuito universitario. *j*

JORGE LUIS TERCERO



Foto: Oscar Romero.



Dedicada al científico Jacobo Grinberg

La matriz, obra de danza contemporánea

¿Cómo es que percibimos la realidad? Es una pregunta que ha conmovido a psicólogos y científicos, como al mexicano Jacobo Grinberg, fundador del Instituto Nacional para el Estudio de la Conciencia, quien desapareció misteriosamente en 1994, tras realizar investigaciones que se centraron sobre todo en tratar de comprender cómo es que la conciencia aparece a partir de la actividad cerebral.

Dichas indagaciones lo llevaron a efectuar estudios sobre meditación y telepatía, así como de prácticas chamánicas desde el punto de vista científico, por lo que conoció a la legendaria curandera Pachita, quien, según el propio Grinberg, era capaz de hacer *milagros* en sus curaciones, que implicaban operaciones quirúrgicas con tan solo un cuchillo, usando supuestas habilidades cognitivas con las que lograba modificaciones de espacio-tiempo, así como materialización de objetos.

Está compuesta por tres piezas, cada una basada en teorías de la física cuántica

La experiencia vivida con la curandera impresionó al experto, quien desarrolló una de las teorías más arriesgadas que tratan de explicar cómo la interacción del cerebro y la información sensorial y espacial crea lo que cada uno llama realidad.

Percepción del entorno

La matriz, obra de danza contemporánea, que en homenaje a este mítico científico expone de manera abstracta cómo es que se crea nuestra percepción del entorno en que habitamos, se presentó en el Salón de Danza del Centro Cultural Universitario.

En entrevista, Erika Méndez, directora de la obra, explicó que está compuesta por tres piezas, cada una basada en teorías de la física cuántica. La primera es *Teoría de los fractales*, desarrollada por el matemático

de origen polaco Benoit Mandelbrot, quien fue el creador de la geometría fractal y que señaló su influencia en la forma en que se interpretan los objetos en la naturaleza; *Teorías duplicadas*, sobre el desarrollo de la teoría del desdoblamiento del espacio y tiempo; y *Matriz*, en la que se abordan conceptos de los estudios de Jacobo Grinberg, y en la que se crea, en escena y frente al público, la ilusión de la teletransportación y se reflexiona sobre los distintos estados de la conciencia.

Laboratorio

Mencionó que la intención de esta obra, que se presentó en el Palacio de Bellas Artes en el Premio Nacional de Danza 2017, es hacer que el espectador tenga la sensación de estar en medio de un laboratorio donde estas teorías se aplican, logrando con ello un acercamiento interdisciplinario, que considera imperioso en la danza contemporánea.

Lagú Danza Contemporánea, creada en 2004, con la dirección de Erika Méndez, es una compañía especializada en diversas técnicas, con una propuesta estética que, mediante el uso de distintas especialidades, hace de la danza una experiencia surrealista, tanto para quien lo observa como para quien la ejecuta, al romper con las formas convencionales de lo que es un bailarín y las escenas. *g*

Tiene una de las matrículas más grandes en el Estado de México

RAÚL CORREA

A 42 años de su fundación, la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES-A) es un ejemplo de crecimiento y transformación, y en sus aulas se ha formado una cantidad importante de profesionales, principalmente de la zona nororiente de Ciudad de México, señaló Fernando Macedo Chagolla, director de esta entidad universitaria, al presentar su primer informe de actividades 2016-2017.

“Nuestra Facultad, con una población de 19 mil 198 estudiantes de licenciatura y 335 de posgrado, se posiciona como una de las matrículas más grandes del Estado de México y de la Universidad. La formación de nuestros alumnos recae en mil 475 profesores de asignatura, 76 de tiempo completo y 48 técnicos académicos”, aseguró.

Referente académico

En presencia de Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM, el funcionario afirmó que, por su impacto en la sociedad, la FES-A es un referente académico y también administrativo en la optimización de recursos. “Se distingue por la búsqueda de la calidad y la mejora constante de sus actividades”.

Con respecto a la capacitación del personal académico, apuntó que como parte del programa de actualización y superación docente se realizaron 39 cursos, con la participación de 50 ponentes, y se otorgaron 429 constancias de capacitación.

“Algo que debemos celebrar es haber logrado la acreditación del cien por ciento de los programas académicos de licenciatura: 14 de ellos en sistema escolarizado y tres del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED). Con ello, cuenta con 17 acreditaciones de distintos organismos”, reportó Macedo Chagolla.

Sobre la titulación, comentó que se fomentó la incorporación de más modalidades a los planes de estudio; al respecto la carrera de Diseño Industrial incorporó cuatro; el resto de las licenciaturas analizan la pertinencia de hacerlo con otras.

Macedo Chagolla resaltó el proyecto de ampliación y diversificación de la oferta educativa, que considera la implemen-

Primer informe de Fernando Macedo

Búsqueda permanente de calidad en la FES Aragón



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Leonardo Lomelí y Fernando Macedo.

“Algo que debemos celebrar es haber logrado la acreditación del cien por ciento de los programas académicos de licenciatura”

tación del SUAYED en la licenciatura en Pedagogía y la creación de la carrera en Derecho y Seguridad Ciudadana en colaboración con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia y el gobierno de Ciudad de México.

La FES-A participa en los programas de Maestría y Doctorado en Derecho, Economía y Pedagogía; además de las maestrías en Arquitectura y Política Criminal, y las especializaciones en Derecho y Puentes. También, indicó el director, somos entidad invitada en la maestría en Ingeniería.

Investigación

En ese año, mencionó, se reportaron 96 iniciativas de investigación, en los cuales se integraron 68 alumnos; asimismo, en el Centro Tecnológico Aragón, se imple-

mentó la política de incorporación de al menos un estudiante por proyecto. En concordancia con esta tendencia, se propuso ante los Comités de Carrera agregar la modalidad de titulación por actividades de investigación en todos los planes de estudio de nuestra Facultad.

Tras los sismos del 19 de septiembre destacó “la respuesta oportuna de alumnos y profesores. Un grupo de 56 docentes y 479 estudiantes revisaron 623 edificaciones en las zonas afectadas de nueve municipios de los estados de México y Morelos, además de tres delegaciones políticas de Ciudad de México. Subrayó la solidaridad de los jóvenes, quienes se organizaron en brigadas para recabar y distribuir víveres, medicinas, herramientas, ropa y otros apoyos, para repartirlos en diversas comunidades del Estado de México, Puebla, Morelos, Oaxaca y Veracruz.

Leonardo Lomelí Vanegas reconoció el trabajo de Fernando Macedo. Se trata de “una labor muy meritoria... y el día de hoy celebramos que este primer año de su gestión como director de esta Facultad tenga resultados que están a la vista y son muy alentadores”. *g*

Bienvenidos a la casa de todos



Alumnos
internacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



COIC/CAI/007/18

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
CENTRO DE NANOCIENCIAS Y NANOTECNOLOGÍA
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 52-E y 52 fracciones II, III, IV, V y VI del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el próximo 2 de marzo del año en curso se requiere nombrar al siguiente Director del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, el Rector, Doctor Enrique Luis Graue Wiechers, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular un listado de candidatos (no menor de tres y no mayor de cinco) que cumplan con los requisitos estatutarios, que se deberá presentar al Consejo Técnico de la Investigación Científica (CTIC).

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres que presentaré al CTIC, en representación del Señor Rector, para su consideración al momento de integrar la lista de candidatos a la Dirección del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, a partir de la cual el Rector, en uso de sus atribuciones, hará la designación correspondiente.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU",
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 29 de enero de 2018
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William H. Lee Alardín



SECRETARÍA GENERAL

SGEN/ 011 /2018

ASUNTO: Convocatoria para la designación de Director o Directora de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**

P R E S E N T E

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director o Directora de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, por lo que el doctor Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que, previa aprobación del H. Consejo Técnico de esta Escuela, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación correspondiente para el período 2018-2022.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 9 de febrero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. A los universitarios mencionados en este proceso, se les solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría), correo electrónico sgauscultaciones@unam.mx o vía fax 56221236. Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de enero de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

CONVOCATORIA DEL PREMIO AL SERVICIO SOCIAL



"Dr. Gustavo Baz Prada" 2018

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, con el propósito de distinguir con la medalla "Dr. Gustavo Baz Prada" a los alumnos que se hayan destacado por su participación en programas con impacto social, que atiendan las necesidades y coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país; así como reconocer a los asesores o supervisores que hayan acompañado en el desarrollo del programa de servicio social a los alumnos galardonados, y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada",

CONVOCA

a facultades y escuelas, así como a los centros e institutos que impartan licenciaturas,
a presentar candidatos al Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada",
de conformidad con las siguientes

BASES

I. ALUMNOS

1. Podrán participar los alumnos que hayan concluido su servicio social entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las normas establecidas en cada entidad académica para el desarrollo y cumplimiento del mismo.
2. El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una memoria de las actividades realizadas por el alumno en cumplimiento de su servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
3. Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y durante el mismo periodo, y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.

II. PROPUESTA DE CANDIDATOS

1. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores, definirán los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emitirán una convocatoria abierta, que deberá ser publicada en su entidad académica.
2. Las jefaturas de carrera y las Unidades Responsables de Servicio Social de las entidades académicas promoverán la convocatoria entre los alumnos de su dependencia, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos, y los remitirán para su

revisión y dictamen al Consejo Técnico, Interno o Asesor correspondiente.

3. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores, con base en los criterios de evaluación establecidos, designarán ganador del premio a un prestador de servicio social o a un grupo de prestadores en caso de que el trabajo se hayan realizado en equipo en el mismo periodo; y al asesor o supervisor de alumnos en servicio social o podrán declararlo desierto. El premio a los alumnos se otorgará por cada una de las carreras que imparta la entidad académica correspondiente.
4. Los Consejos Técnicos, Internos o Asesores enviarán a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), a más tardar el 7 de septiembre de 2018, el documento con los nombres de los alumnos ganadores del premio por cada carrera que imparta esa entidad académica, y de los asesores o supervisores designados como ganadores del reconocimiento.

III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

1. Para alumnos:

El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa al prestador de servicio social o grupo de prestadores, por cada una de las carreras que ofrecen cada una de las entidades académicas, como los más destacados.

2. Para asesores o supervisores:

El asesor o supervisor del alumno que

resulte ganador, avalado por el Consejo Técnico, Interno o Asesor, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría al alumno o al grupo de alumnos ganadores del premio.

3. El fallo emitido por los Consejos Técnicos, Internos o Asesores será inapelable, y los nombres de los ganadores se publicarán en Gaceta UNAM.
4. La sede y fecha donde se lleve a cabo la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente.
5. Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán en resguardo en cada entidad académica de origen.
6. La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.
7. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria, se resolverán de acuerdo a las bases que establezca el Consejo Técnico, Interno o Asesor respectivo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 enero de 2018.

EL SECRETARIO

DR. JAVIER DE LA FUENTE HERNÁNDEZ



DGOAE



Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria
Dirección General de Orientación y Atención Educativa





CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJEROS TÉCNICOS REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES DEL ÁREA ACADÉMICA PROCESOS PSICOSOCIALES Y CULTURALES DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, FACULTAD DE PSICOLOGÍA PARA CONCLUIR EL PERÍODO 2013-2019

La Dirección de la Facultad de Psicología de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º y 12º de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; en los artículos 12, 18, 19, 45 y 46 del Estatuto General de la UNAM; en los artículos 1º, 2º, 3º, 6º fracción III, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, y conforme a lo establecido en el acuerdo del H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria del 7 de Noviembre de 2017.

CONVOCA

A los profesores e investigadores de la Facultad de Psicología a participar en la elección de Consejeros Técnicos, propietario y suplente, para concluir el periodo 2013-2019, mediante voto electrónico directo, universal, libre y secreto, correspondiente al área de Procesos Psicosociales y Culturales, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser elegible como Consejero Técnico se requiere:

- I. Ser profesor o investigador con seis años o más de servicio docente en la Facultad de Psicología e impartir cátedra en alguna de las asignaturas correspondientes al área señalada en esta Convocatoria.
- II. Podrán ser electos los profesores que cubran los requisitos establecidos en la base anterior y cuyos nombres aparezcan en el padrón de elegibles.
- III. No ocupar un puesto administrativo o académico-administrativo en la Universidad al momento de la elección, ni durante el desempeño del cargo de consejero.
- IV. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.
- V. Manifestar por escrito su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas en el Consejo Técnico, en caso de resultar electo.

SEGUNDA.- Para participar como elector los profesores e investigadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener tres años o más de antigüedad en la Facultad y que aparezcan en el padrón de electores.
- II. Que hayan impartido al menos una asignatura durante los dos últimos semestres en el área académica de la presente convocatoria, los semestres pueden ser discontinuos si la asignatura se imparte en semestre non o par.

TERCERA.- Para la procedencia del Registro deberán cubrirse los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la base primera de esta Convocatoria.
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente, debiendo los candidatos manifestar su aceptación también por escrito.
- III. Indicar nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.
- IV. El representante de la fórmula presentará por escrito la solicitud ante la Comisión Local de Vigilancia de la elección durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente Convocatoria, esto es a partir del 30 de enero y hasta el 6 de febrero de 2018, en las oficinas que ocupa la Secretaría General del Consejo Técnico, ubicada en el Edificio C, Planta Baja en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a las 19:00 horas.
- V. Presentar credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía del propietario y suplente que se están proponiendo.
- VI. Obtener de la Comisión de Vigilancia de la Elección constancia del registro de la fórmula.

CUARTA.- La lista de elegibles y el padrón de electores se publicarán, junto con la presente Convocatoria, en la página electrónica de la Facultad (<http://www.psicologia.unam.mx/>) y de manera impresa, se ubicarán en el Edificio A (Secretaría del Personal Académico) y en los Edificios B (primer piso), C (Planta Baja), D (Mezzanine) y E (acceso principal) de la Facultad.

QUINTA.- Los interesados podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los ajustes al padrón de elegibles y electores, en el lugar y horario a que hace referencia la Base Tercera, inciso IV. El ejercicio de este derecho cesará, tratándose del padrón de elegibles el 6 de febrero de 2018 a las 19 horas, y del padrón de electores el 16 de febrero de 2018 a las 19 horas.

SEXTA.- Cada fórmula podrá designar a una persona que la represente durante el desarrollo del proceso y jornada electoral, debiendo notificarlo mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la elección, donde se señale nombre, domicilio y teléfono de la persona designada. **El ejercicio de este derecho cesará tres días hábiles antes del día de la elección, esto es el 15 de febrero de 2018 a las 19 horas.**

SÉPTIMA.- Los integrantes de las fórmulas y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde el día en que la Comisión Local de Vigilancia les notifique el otorgamiento del registro de la fórmula y hasta 48 (cuarenta y ocho) horas antes de dar inicio a la jornada electoral, esto es **hasta las 9 horas del 16 de febrero de 2018.**

OCTAVA.- El voto electrónico, que es la modalidad seleccionada, se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a internet en la página <http://www.jornadaelectoral.unam.mx/>, el día **20 de febrero de 2018**, de las 09:00 a las 19:00 horas dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual el elector utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) que usan para su función docente, y/o con el cual también acceden a la Oficina virtual de la Dirección General de Personal (DGP).

En el caso de los académicos pertenecientes al Posgrado, que no cuente con este NIP se les asignará uno generado por la DGAE, el cual podrán solicitar en la Secretaría General **antes de las 18:00 horas del día 15 de febrero de 2018**, previa presentación de su credencial de la UNAM, o identificación oficial, vigente con fotografía.

El NIP será personal e intransferible, en caso de desearlo, podrá ser modificado por el usuario, a través de la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, hasta 72 horas antes de la jornada electoral, es decir este plazo concluye hasta las 9:00 horas del día **17 de febrero de 2018.**

NOVENA.- La Comisión Local de Vigilancia de la elección monitoreará el desarrollo de la jornada electoral, así como el recuento total de votos en la Sala de Directores ubicada en la Secretaría General, edificio C, planta baja, a la cual podrá ingresar el representante debidamente acreditado de cada una de las fórmulas registradas.

DÉCIMA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º primer párrafo y fracción I del *Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos*; el H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología designó en su sesión ordinaria del 7 de noviembre a los tres integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección:

Presidente: Dra. María del Rocío Purificación Avendaño Sandoval
Auxiliar: Est. Daniel Alejandro Salgado Vargas
Auxiliar: Dr. Fructuoso Ayala Guerrero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 Normas de Aplicación y Procedimientos de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Ing. Jesús Esquivel Martínez.

DÉCIMO PRIMERA.- La boleta electoral, en este caso la imagen desplegada en el monitor de la computadora, que sirva para emitir el voto contendrá las mismas características gráficas que las de una boleta de elección presencial. Es decir, los nombres completos de todas las fórmulas registradas (propietario y suplente), en estricto orden alfabético con relación al primer apellido de cada propietario.

DÉCIMO SEGUNDA.- Los profesores que aparezcan en el padrón de electores, podrán ejercer su derecho al voto. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DÉCIMO TERCERA.- Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado y
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico.

DÉCIMO CUARTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de:

- I. Conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.
- II. Recibir inconformidades, las cuales deberán presentarse por escrito antes de concluir el proceso electoral, con el nombre completo y la firma de quien o quienes la formulen, debidamente fundada y motivada, con la documentación y pruebas correspondientes.
- III. Supervisar la puesta en operación del sistema electrónico y verificar que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. Contará con los datos referentes al número de electores.
- IV. Supervisar el avance del proceso y dar constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada.

DÉCIMO QUINTA.- La Comisión de Vigilancia será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral y notificar al H. Consejo Técnico. El H. Consejo Técnico en pleno, calificará la elección y hará la declaratoria correspondiente de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

DÉCIMO SEXTA.- Cualquier asunto no previsto por esta Convocatoria será resuelto por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, así como los incidentes que durante el desarrollo del proceso y la jornada electoral pudieran suscitarse.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 29 de enero de 2018
Dr. Germán Palafox Palafox
Director



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/003/2018

Asunto: Disposiciones aplicables para los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, durante el ejercicio presupuestal 2018.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTES

Me permito hacer de su conocimiento las disposiciones que deberán observar las entidades y dependencias Universitarias para el Ejercicio Presupuestal 2018, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra.

Sobre este particular, debe tenerse presente que con fundamento en el punto 3.2.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Casa de Estudios, las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como las contrataciones de servicios, tienen que adjudicarse, por regla general, mediante Licitaciones Públicas.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN POR MONTOS

Con el propósito de coadyuvar a la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos, se hace de su conocimiento que en términos del punto 4.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, que a la letra establece: "Las entidades y dependencias, bajo su responsabilidad y dentro del ámbito de competencia que les confiere esta Normatividad, pueden llevar a cabo la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública y realizarlo a través de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que establezca anualmente el Comité, mismos que serán difundidos por el Secretario Administrativo de la UNAM, siempre y cuando las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este punto."

El H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México, en cumplimiento a la disposición antes citada y en ejercicio de las atribuciones que le competen; autorizó en su Primera Sesión Ordinaria del presente año, celebrada el 26 de enero de 2018, los montos para cada uno de los Procedimientos de Adjudicación aplicables en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como para las contrataciones de servicios de cualquier naturaleza, excepto los relacionados con la obra, que deberán observar todas las entidades y dependencias universitarias, para el Ejercicio Presupuestal 2018.

Los montos autorizados para cada procedimiento se exponen a continuación:

I. ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO

a) Hasta **\$9,600.00**, no se requerirá de cotización ni de orden de compra.

b) De más de **\$9,600.00** y hasta **\$255,000.00**, la entidad o dependencia debe contar con la orden de compra o contrato de compraventa según su importe, y cotización.

En ambos supuestos, la factura será el documento mediante el que se acredite la comprobación del gasto.

c) De más de **\$255,000.00** y hasta **\$715,000.00**, la entidad o dependencia debe contar con cuando menos tres cotizaciones y elaborar el cuadro comparativo de ellas, debiendo adjudicarse el contrato respectivo a la oferta solvente, con el precio *más bajo* de entre las tres.

d) Únicamente para los dos supuestos que a continuación se describen, se incrementa de más de **\$715,000.00** y hasta **\$1'020,000.00**, la adjudicación directa por monto, mediante cuadro comparativo, con al menos tres cotizaciones:

d.1). Para la Dirección General de Proveeduría, con la finalidad de dar mayor fluidez a los procedimientos de adjudicación, por tratarse de una dependencia centralizadora, y

d.2). Para todas las entidades y dependencias universitarias, cuando los recursos o una parte de éstos, provengan de Convenios de Proyectos de Investigación auspiciados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) o por la Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECyT).

Para las hipótesis comprendidas en los incisos c) y d), cuando no sea posible elaborar el cuadro comparativo, por ubicarse el bien a adquirir o arrendar, o el servicio a contratar, en alguna de las causales contempladas en las fracciones I, III, V, VII, IX, XI, XII y XIII del punto 4.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá elaborarse la justificación en términos del punto 4.5 del citado ordenamiento, suscrita por el titular de la entidad o dependencia que corresponda y será responsabilidad única y exclusiva de la misma que sea procedente. En ambos casos tendrá que estar integrada en el expediente respectivo.

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

De más de **\$715,000.00** y hasta **\$2'228,000.00**, las entidades y dependencias que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tendrán que realizar procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Por lo que respecta a la Dirección General de Proveeduría, el rango se ubicará de más de **\$1'020,000.00** y hasta **\$3'398,000.00**.

Para instrumentar este procedimiento, se deberán elaborar las bases del concurso y seguir las formalidades establecidas en el punto 4.2 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución.

III. LICITACIÓN PÚBLICA

De más de **\$2'228,000.00**, las entidades y dependencias que cuenten con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tendrán que llevar a cabo procedimiento de Licitación Pública.

Tratándose de la Dirección General de Proveeduría, deberá realizar este procedimiento cuando el monto sea superior a **\$3'398,000.00**.

Para implementar la Licitación Pública, se tendrán que seguir las formalidades previstas en los puntos del 3.3 al 3.16 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad.

Los importes indicados deben considerarse sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y para proceder a la adjudicación, los precios tendrán que encontrarse dentro de los estándares de mercado.

Cuando la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar, rebase los importes establecidos para la adjudicación directa por monto, pero quede comprendida en cualesquiera de los supuestos de excepción previstos en el punto 4.6 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, la entidad o dependencia respectiva, tendrá que elaborar la justificación correspondiente, en cuyo caso, será responsabilidad única y exclusiva de la misma que sea aceptable. Para su procedencia, se deberá contar con el dictamen previo y favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o de los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según corresponda; supuesto en el cual será necesario que la fundamentación y la motivación se sustenten en criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez, y que la exposición de las razones para el ejercicio de la opción a que hace referencia el punto 4.5 del citado ordenamiento, sean claras y suficientemente acreditadas de manera documental por el titular de la entidad o dependencia solicitante.

Para que proceda la adjudicación en todos los procedimientos antes descritos, se deberá acreditar la suficiencia presupuestal correspondiente.

COMPETENCIA

Para la aplicación de los procedimientos mencionados, se observará lo dispuesto en los puntos 2.6.2 y 3.2.4 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, en los que se delimita la competencia para la instrumentación de cada uno de ellos, en los términos que a continuación se indican:

1. Todas las entidades y dependencias universitarias serán competentes para llevar a cabo Adjudicaciones Directas por Monto.

2. Cuando se trate de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitaciones Públicas, la Dirección General de Proveeduría será la competente para realizarlos, si la entidad o dependencia no cuenta con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3. Cuando la entidad o dependencia respectiva cuente con Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, será de su competencia instrumentar los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Licitaciones Públicas.

Para los procedimientos que sean de la competencia de la Dirección General de Proveeduría, las requisiciones y solicitudes tendrán que ingresarse con una investigación de mercado, en observancia al punto 3.2.5 último párrafo, de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM y 2.4 del Capítulo II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma Universidad.

En todas las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto tanto en el "Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte", como en el "Acuerdo por el que se establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en que la Universidad sea parte".

Por otro lado, se ratifica que es compromiso de las entidades y dependencias, adquirir a través del Almacén General de la Dirección General de Proveeduría, la ropa de trabajo y los bienes e insumos comprendidos en el Catálogo de Bienes de Uso Recurrente, para lo cual la citada Dirección General, asume el compromiso de que el Almacén cuente en todo momento con existencias de la mejor calidad y al menor costo.

Igualmente, se reitera que las disposiciones que se contienen en la presente Circular, son de carácter general y de observancia obligatoria para las entidades y dependencias universitarias. La inobservancia a la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, así como a las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, es motivo de sanción, conforme lo dispone la Legislación Universitaria y la propia Normatividad citada.

Finalmente, es preciso puntualizar que con las disposiciones que se contemplan en esta Circular, se deja sin efecto la Circular N° SADM/002/2017 de fecha 30 de enero de 2017.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 29 DE ENERO DE 2018
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C I R C U L A R

SADM/004/2018

Asunto: Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM para el ejercicio presupuestal 2018.

A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PRESENTES

Me permito hacer de su conocimiento, el calendario en el que se establecen las sesiones ordinarias que realizará el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de nuestra Casa de Estudios, durante el ejercicio presupuestal 2018, autorizado por el mismo en su Primera Sesión Ordinaria del presente año, verificada el 26 de enero, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral Cuarto punto 3 del Acuerdo por el que se Reestructura el Comité de Compras y Servicios de la Universidad Nacional Autónoma de México; el punto 2.5 fracción III de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Institución, así como los puntos 3.3 y 4.2 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la misma, el cual fue aprobado en los siguientes términos:

M E S	D Í A
FEBRERO	16
MARZO	9
ABRIL	6 y 27
MAYO	25
JUNIO	15
AGOSTO	3 y 24
SEPTIEMBRE	14

OCTUBRE	5 y 26
NOVIEMBRE	16
DICIEMBRE	7

Lo anterior, con la finalidad de que cuando la entidad o dependencia respectiva tenga asuntos que desahogar, cuya competencia corresponda a dicho Cuerpo Colegiado, en ejercicio de las atribuciones que a éste le confiere el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se Reestructura el Comité de Compras y Servicios de la UNAM, el punto 2.5 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como el punto 3 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se remita la documentación de soporte debidamente integrada a la Titular de la Dirección General de Proveeduría, quien funge como Secretaria Técnica del mismo, a más tardar con cinco días hábiles de antelación a la sesión próxima inmediata que corresponda, con el propósito de que puedan ser incorporados al Orden del Día, atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 del ordenamiento normativo citado en último término.

Cuando el expediente se remita con posterioridad al límite señalado para la presentación de la documentación de los asuntos a desahogarse en la sesión próxima a verificarse, el asunto se agendará para ser atendido en la siguiente que corresponda, conforme al citado calendario.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. UNIVERSITARIA, CD.MX., 29 DE ENERO DE 2018
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Estudios Superiores Aragón

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en el área Tratamiento de la Información, con adscripción a la Carrera de Ingeniería en Computación, con número de plaza 63622-89 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Tratamiento de la Información: Bases de Datos I, Calidad, Sistemas de Información.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Tratamiento de la Información, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Tratamiento de la Información, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.
- Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.
- Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.

7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en el área Comunicaciones, con adscripción a la Carrera de Ingeniería Eléctrica Electrónica, con número de plaza 75393-52 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Comunicaciones: Comunicaciones Digitales, Filtrado y Modulación (L), Procesamiento Digital de Señales, Sistemas de Comunicaciones I, Sistemas de Comunicaciones II, Teoría Electromagnética.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Comunicaciones, en un máximo de 20 cuartillas, el

cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre la materia.

5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Comunicaciones, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.

2. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.

5. Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.

6. Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.

7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en el área Administración Industrial,

con adscripción a la Carrera de Ingeniería Industrial, con número de plaza 77606-33 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Administración Industrial: Administración, Contabilidad y Costos, Calidad, Diseño de Sistemas Productivos, Estadística Aplicada, Estudio del Trabajo, Evaluación de Proyectos, Gestión de Empresas, Ingeniería Económica, Ingeniería Financiera, Ingeniería de Sistemas, Investigación de Operaciones I, Investigación de Operaciones II, Logística y Cadena de Suministro, Planeación Estratégica, Planeación y Control de la Producción, Productividad, Simulación, Sistemas de Comercialización, Sistemas de Información, Temas Selectos de Sistemas Administrativos.

2. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Administración Industrial, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre la materia.

5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Administración Industrial, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.

2. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.

5. Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.

6. Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.

7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en el área Constitucional, con adscripción a la Carrera de Derecho, con número de plaza 77608-93 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Constitucional: Derecho Constitucional, Teoría del Estado.
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Constitucional, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Constitucional, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de

17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.
- Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.
- Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
- Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en el área Civil, con adscripción a la Carrera de Derecho, con número de plaza 77609-23 y sueldo mensual de \$17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:



1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Civil: Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV, Derecho Notarial y Registral.

2. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Civil, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre la materia.

5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Civil, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.

2. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.

5. Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.

6. Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.

7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Ciencias Sociales le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor

de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en la Línea Eje de Investigación Pedagógica, con adscripción a la Carrera de Pedagogía, con número de plaza 77612-10 y sueldo mensual de \$ 17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;

b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y

c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de agosto de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas de la Línea Eje de Investigación Pedagógica: Enfoques Metodológicos Cualitativos, Enfoques Metodológicos Cuantitativos, Epistemología y Pedagogía, Hermenéutica Pedagógica, Investigación Pedagógica, Taller de Análisis del Discurso Educativo, Taller de Estudios Estadísticos en Educación, Taller de Informática Pedagógica, Taller de Investigación en el Aula, Taller de Investigación Etnográfica en Educación, Taller de Investigación Pedagógica y Educativa.

2. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas de la Línea Eje de Investigación Pedagógica, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre la materia.

5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, de la Línea Eje de Investigación Pedagógica, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.

2. *Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.

5. Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.

6. Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.

7. Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38, 41, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" tiempo completo, interino, en el área Diseño Arquitectónico Integral, subárea Expresión, con adscripción a la Carrera de Arquitectura, con número de plaza 23769-07 y sueldo mensual de \$ 17,793.28, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2017, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas del área Diseño Arquitectónico Integral, subárea Expresión: Dibujo Arquitectónico I, Dibujo Arquitectónico II, Dibujo Arquitectónico III, Perspectiva I,

Perspectiva II, Técnicas de Presentación I, Técnicas de Presentación II, Técnicas de Presentación III, Técnicas de Presentación IV.

2. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas del área Diseño Arquitectónico Integral, subárea Expresión, en un máximo de 20 cuartillas, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre la materia.

5. Prueba didáctica, consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, el cual será determinado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, del área Diseño Arquitectónico Integral, subárea Expresión, el cual será señalado por la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica de esta Facultad, localizada en el primer piso del edificio de gobierno, dentro de los 15 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria, en los horarios comprendidos de las 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación, por septuplicado:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, que deberán recogerse en la Secretaría Académica de la Facultad.
- Curriculum vitae* actualizado y documentación probatoria correspondiente.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior, que pruebe la antigüedad académica requerida, para la plaza sujeta a concurso.
- Si se trata de extranjeros, constancia que acredite su estancia legal en el país y condición migratoria.
- Señalamiento de dirección, teléfono y/o correo electrónico para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, a través de la Secretaría Académica, podrá solicitar a los interesados la presentación de la documentación original correspondiente para cotejo.

La Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes, después de verificar que se encuentra completa la documentación requerida, notificará al solicitante, a través de la Secretaría Académica, la aceptación o rechazo de su ingreso al concurso.

A los aspirantes que sean aceptados en el concurso, la Secretaría Académica les notificará el contenido de las pruebas que deberán presentar; el lugar donde se celebrarán éstas y las fechas en que tendrán verificativo. Los concursantes que no concluyan alguna de las pruebas a las que deben someterse, no podrán continuar en el concurso y perderán el derecho a que se les asigne la plaza; circunstancia que la Comisión Dictaminadora del Área de las Humanidades y de las Artes le comunicará al H. Consejo Técnico de la Facultad en su oportunidad.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Aragón dará a conocer a los participantes el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el H. Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial Revisora; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM. Asimismo, deberá cumplir las obligaciones señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 29 de enero de 2018

El Director

M. en I. Fernando Macedo Chagolla

AVISO IMPORTANTE

PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO

Piensa en tu familia, actualiza y/o designa beneficiarios para el trámite de Pago de Marcha; ingresa a la Oficina Virtual desde la página www.personal.unam.mx de esta Dirección General con tu NIP, llena el formato de designación e imprime 3 ejemplares, entrégalos conjuntamente con la copia de la credencial del INE vigente, a la Unidad Administrativa de tu entidad o dependencia de adscripción.

En caso de que no tengas el NIP, se deberá acudir al Área de Personal para que se le proporcione o apoyen en el acceso a la página.

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 22 de enero de 2018

DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

DEPORTES

UNAM | 29 de enero de 2018 • 29

LIGA MX
CLAUSURA 2018 • JORNADA 4



1-1



LOBOS BUAP

PUMAS

LIGA MX
FEMENIL
CLAUSURA 2018 • JORNADA 4



0-3



VERACRUZ

PUMAS



Juegos Universitarios

Prepa 6 y FES Aragón, monarcas en karate do

ARMANDO ISLAS

Los representantes de la Preparatoria 6 y de la Facultad de Estudios Superiores Aragón se proclamaron campeones de los Juegos Universitarios de Karate Do, certamen al que acudieron 124 alumnos de bachillerato y licenciatura de la UNAM.

Específicamente, participaron atletas del Colegio de Ciencias y Humanidades de Azcapotzalco, Oriente, Sur y Vallejo, y también de la ENP, planteles 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Además, hubo deportistas de 15 diferentes facultades: Arquitectura, Ciencias, Ciencias Políticas, Contaduría, Derecho,

Economía, Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina, Psicología, Química, Acatlán, Aragón, Cuautitlán y Zaragoza.

Se compitió en las modalidades kata y kumite, que, de acuerdo con su grado, se clasificaron en cintas blancas, amarillas, verdes, cafés y negras, en superior y media superior.

La Prepa 6 conquistó el primer sitio en media superior con seis medallas de oro, dos de plata y 10 de bronce, seguida del plantel 5, con cinco doradas, ocho plateadas y 11 bronceas. La tercera plaza correspondió a Prepa 4 con tres oros, una plata y un bronce.

En superior, la FES Aragón se quedó con el primer lugar al cosechar cuatro oros, cuatro platas y seis bronce; en tanto que Filosofía y Letras fue segunda con dos áureas, dos argentas y un bronce. Química sumó dos dorados y un bronce, que la ubicaron en el tercer puesto.

“Hubo buena respuesta de los estudiantes, pues con este torneo empezamos el ciclo de competencias para futuras justas nacionales; además nos sirve para detectar talentos”, señaló Juan Carlos Álvarez, presidente de la Asociación de Karate Do de la UNAM. *g*



Fotos: Jacob Villavicencio.

Esta edición de los Juegos Universitarios se realizó en el Frontón Cerrado de CU

RODRIGO DE BUEN

Un total de 68 deportistas participaron en los Juegos Universitarios de Tenis de Mesa. Provinieron de diferentes facultades, escuelas de la UNAM y planteles de bachillerato.

Para Héctor Castillo Islas, presidente de la Asociación de Tenis de Mesa, el certamen cumplió con las expectativas en torno al número de alumnos inscritos y resaltó su calidad.

“Nos sirvió para detectar talentos de cara a la conformación de los equipos con miras a los compromisos de Olimpiada y Universiada nacionales de este año.

Participaron 68 alumnos

Nuevos talentos en tenis de mesa

Los atletas representaron, en la categoría superior, a las facultades de Ciencias, Ciencias Políticas, Contaduría, Derecho, Economía, Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina Veterinaria, Química, Acatlán, Aragón, Cuautitlán, Iztacala y Zaragoza.

En la categoría media superior compitieron jóvenes de las preparatorias 5, 6 y 8 y del CCH Sur.

Los juegos se efectuaron en las instalaciones del Frontón Cerrado de CU. En la rama varonil, categoría superior, se coronó Óscar Hernández, de Ingeniería, seguido de Víctor Castañeda, de Derecho. Sergio García y Julio Raygosa, de Arquitectura y Contaduría, culminaron en tercer sitio.

La ganadora en la rama femenil superior fue Laura Hernández, de Derecho. En el segundo sitio se ubicó Luz Gabriela Castillo, de Ingeniería, y la tercera posición se la adjudicaron Elizabeth Garduño y Carla Guzmán, de la FES Iztacala y Ciencias Políticas.

En la categoría media superior varonil se impuso Andrés González, de Prepa 5. El segundo puesto lo ocupó Emilio Romero, ENP 6. En tercer sitio, Luis Franco, también ENP 6, y Pablo Gómez, de ENP 8.

Hubo también la modalidad de dobles mixtos. La dupla conformada por Víctor Castañeda y Laura Hernández, ambos de Ingeniería, se adjudicaron el primer lugar.

La invitación se mantiene abierta a los interesados; pueden acudir al Frontón Cerrado, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas. [g](#)



Fotos: Jacob Villavicencio.



▲ **Marly Guadalupe Botello Cortés**, alumna de Artes y Diseño. *Reflejo universitario.*



▲ **Graciela Yazmín Vázquez Sánchez**, académica de la Facultad de Contaduría. *Piedras de Jorge Yázpik.*

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán,
Pía Herrera, Oswaldo Pizano,
Alejandra Salas, Karen Soto,
Alejandro Toledo y
Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461: Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Compañía Impresora El Universal, Allende 176, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, CP. 06300, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 45 000 ejemplares.

Número 4,935



1^{er} Foro Digital de Salud en México



CUÁNDO

08-10 FEB 2018



DÓNDE

CENTRO CITIBANAMEX
CIUDAD DE MÉXICO



COSTO

\$ 2,900.00 +IVA
POR PERSONA



WEB

www.dhfm.mx

ADQUIERE TUS BOLETOS

*CUPO LIMITADO

www.dhfm.mx

